

Expediente 20130802-00536

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN ARQUITECTURA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA ESTACIÓN PROVISIONAL DE VIGO URZAIZ.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

T		
1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3.	MEDIOS REQUERIDOS	
3.1.	EQUIPO HUMANO:	3
3.2.	MEDIOS MATERIALES:	3
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	3
4.1.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	4
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	4
6.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	
7.1.	REFERENCIAS	4
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
9.2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICAS	5
9.3.	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	5
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	5
10.1.	OFERTA TÉCNICA	5
10.1.	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	5
10.1.	2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	5
10.2.	OFERTA ECONÓMICA	6
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en asesoría técnica de arquitectura para la nueva estación de ferrocarril de Vigo Urzaiz.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario deberá asistir a la Dirección Facultativa y homogeneizar los criterios arquitectónicos que conforman el resultado formal del complejo de Vigo Urzáiz.

Los trabajos del Asesor de Arquitectura a la Dirección de obra se concretan en:

- Asistencia a reuniones de coordinación
- Revisión del proyecto y elaboración del informe acerca de observaciones relacionadas con Arquitectura.
- Visitas a obra por arquitecto asignado al contrato.
- Desarrollo y elaboración de soluciones constructivas definidas en el proyecto constructivo de sistemas de cerramientos, revestimientos, pavimentos y demás sistemas relacionados con la Arquitectura.
- Apoyo en el control de medición de la obra.
- Apoyo en la valoración de la obra ejecutada.
- Apoyo en el seguimiento de la planificación de la obra.
- Apoyo en la redacción del proyecto As-Built.

Se encargará del asesoramiento especializado al director de obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de la obra, proponiendo las soluciones óptimas en cada caso basándose en el proyecto adjudicado. La duración de los servicios prestados será de 11 meses con el siguiente desglose:

- 1 mes de revisión de proyecto: trabajo realizado en gabinete y con visitas a obra (al menos 2 al mes).
- 8 meses de asesoría de arquitectura a la ejecución de las obras (al menos 60 % de dedicación a pie de obra).
- 2 meses de liquidación de las obras.

Las soluciones técnicas presentadas a la Dirección Facultativa de Ineco deberán ser económicamente rentables y tanto técnica como estéticamente viables.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Adjudicatario.

La dirección de los trabajos será a través del Jefe de Proyecto de Ineco.

3.1. EQUIPO HUMANO:

El equipo de trabajo debe acreditar suficiente capacitación y experiencia en arquitectura ferroviaria y una alta especialización en obras de diversa índole relacionadas con la construcción de estaciones de ferrocarril. En este sentido, el equipo de trabajo, en su conjunto, debe reunir los siguientes requisitos:

- El responsable del equipo debe acreditar una experiencia igual o mayor de 15 años, estando 10 de los cuales vinculados a obra ferroviaria de estaciones.
- Debe existir un equipo de apoyo integrado al menos por 3 arquitectos. Al menos uno de ellos debe tener una experiencia superior a 10 años acreditando 5 de ellos relacionados con arquitectura ferroviaria.
- Titulación técnica oficial española de arquitecto con atribuciones para firmar proyectos de arquitectura y realizar direcciones facultativas de estaciones.
- Por la singularidad de los trabajos, la experiencia del responsable del equipo debe abarcar las siguientes áreas:
 - o Experiencia contrastada en los últimos 10 años en dirección facultativa y/o Asistencia Técnica de obras de estaciones enmarcadas en Líneas de Alta Velocidad o Cercanías.
 - Experiencia contrastada en los últimos 10 años como autor de proyecto de estaciones ferroviarias en líneas de Alta Velocidad o Cercanías.

3.2. MEDIOS MATERIALES:

Se deberá disponer de oficina propia con los medios habituales para un estudio de arquitectura.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para estos trabajos no se admiten subcontrataciones o colaboraciones externas.



La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae. Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

4.1. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los entregables realizados por el adjudicatario de los trabajos serán propiedad de Ineco, no estando permitido su publicación, divulgación sin el permiso expreso.

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos de asistencia técnica objeto del presente documento, será de ONCE (11) meses.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo a abonar por Ineco al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000 €)**, IVA no incluido. Se deberán presentar las ofertas con presupuesto desglosado en precios unitarios de los siguientes conceptos:

- Revisión del proyecto.
- Asesoría de arquitectura.
- Liquidación de obras.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1. REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **DIEZ (10)** años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

Deberá presentar un mínimo de 10 referencias de trabajos de Dirección Facultativa en obras arquitectónicas en estaciones ferroviarias de viajeros en líneas de Alta Velocidad o Cercanías. En al menos una de ellas, el presupuesto de los trabajos realizados debe ser igual o superior al noventa (90) por ciento del presupuesto de licitación de estos trabajos (100.000 euros).

Deberá presentar un mínimo de 5 referencias de redacción de proyectos de arquitectura relacionados con estaciones ferroviarias de viajeros en líneas de Alta Velocidad o Cercanías.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.



9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 7 y 8.
- Exceder el plazo total o alguno de los plazos parciales fijados en las presentes condiciones particulares.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICAS

Medios técnicos aportados para la elaboración de los trabajos:

- Referencias de direcciones de obra de arquitectura en estaciones de viajeros en Líneas de Alta velocidad o Cercanías en los últimos 10 años: 20 puntos
 - Por cada referencia superior a las exigidas en el apartado 7.1 se puntuará 4 puntos. En el caso de superar las 15 referencias en total la puntuación será de 20 puntos.
- Referencias de redacción de proyectos relacionados con estaciones de viajeros en Líneas de Alta Velocidad o
 Cercanías en los últimos 10 años redactados por el licitador: 10 puntos.
 - Por cada referencia superior a las exigidas en el apartado 7.1 se puntuará 2 puntos. En el caso de superar las 10 referencias en total la puntuación será de 10 puntos.

9.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

La baja de cada oferta se calculará como diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado de licitación.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

10.1. OFERTA TÉCNICA

10.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se incluirá una declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede. Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Cronograma detallado de los trabajos, con cumplimiento de los plazos dispuestos en las presentes condiciones particulares.
- Descripción detallada de trabajos similares con sus importes correspondientes.
- Descripción de los medios técnicos aportados así como las acreditaciones exigidas en este documento para la realización de los trabajos solicitados, metodología de gestión y ejecución de los servicios, con especial relevancia la planificación de las tareas y los mecanismos de validación y certificación de los trabajos.
- Metodología de calidad y garantía.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento. Se indicarán dichas mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:



- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.

10.2. OFERTA ECONÓMICA

El Consultor presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado según los conceptos expuestos en el punto 6.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@Ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica, preferentemente se identificará como O.E.- 20130802-00536-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130802-00536-**PROVEEDOR**.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en <u>www.contrataciondelestado.es</u> y en la web de Ineco (www.ineco.es).

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.